



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

### **C. Presidente del Congreso del Estado P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el síndico municipal de Pénjamo, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2014. Lo anterior, para actuar conforme a derecho en defensa de los intereses municipales, ya que se está recopilando la información faltante para integrar debidamente las demandas, en contra de los funcionarios y exfuncionarios.

Al respecto, cabe señalar que el 7 de abril de 2016, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Pénjamo, Gto., correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2014, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Pénjamo, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2014.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.


**ATENTAMENTE  
GUANAJUATO, GTO., DE 28 JULIO DE 2016**

**LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA**

  
DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

  
DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

  
DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

  
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO

  
DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA

  
DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS

  
DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA